



Publicación cofinanciada por el Fondo de Fomento Palmero.

En Junio

# Eventos Gremiales del Sector Palmicultor 2001

**E**l 6, 7 y 8 de junio se realizarán el XXIX Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, la XXIX Asamblea General de Fedepalma y la XI Sala General de Cenipalma. En esta oportunidad los eventos gremiales tendrán por sede el Country Club de la ciudad de Barranquilla.

Durante estos 3 días se debatirán temas relacionados con el desarrollo del sector palmicultor, la situación actual del cultivo y sus perspectivas futuras frente a aspectos como la inseguridad, la financiación y el entorno socioeconómico.

A continuación el programa preliminar de los eventos gremiales.

CONTINÚA PÁG 7 ►



Imagen de los Eventos Gremiales del sector palmicultor 2001

## El Fondo de Inversión Para la Paz aprueba proyectos palmeros

A finales de abril el Fondo de Inversión para la paz (FIP) aprobó los 6 proyectos productivos de cultivo de palma de aceite que fueron presentados por empresas palmeras para concurso en el mes de diciembre.

Los 6 proyectos ubicados en los departamentos de Bolívar, Cesar, Santander y Norte de Santander

CONTINÚA PÁG. 2 ►

### Implicaciones de la reducción del arancel peruano al 4%

En la última semana de abril el Gobierno del Perú tomó la decisión de reducir del 12 al 4% el arancel para las importaciones de 1.390 partidas arancelarias, dentro de las cuales están contemplados los aceites vegetales crudos que integran la cadena de las semillas oleaginosas, aceites y grasas. Para el caso de los aceites vegetales refinados y otros productos procesados el arancel se mantiene en el 12%.

CONTINÚA PÁG. 3 ►

<b>En esta edición</b>	<b>Monterrey Ltda. cumplió 40 años</b> <small>PÁG. 5</small>	<b>Indicadores Palmeros</b> <small>PÁG. 12</small>	<b>Noti técnicas</b> <small>PÁG. 14</small>
------------------------	--	--	---

## El Fondo de Inversión... ◀ VIENE DE LA PÁG. 1

que representan 9.200 hectáreas nuevas de cultivo de palma de aceite fueron establecidos como prioritarios por el FIP.

El FIP recomendó iniciar la ejecución de los proyectos con las recomendaciones señaladas para cada caso.

El FIP otorgará un incentivo del 40% del costo del proyecto a la fiduciaria que maneje el patrimonio autónomo, es decir, que no se le entregará a cada uno de los pequeños inversionistas. Este incentivo del 40% constituye una alternativa al ICR, por lo tanto, no pueden adquirirse los dos beneficios simultáneamente.

Como condición del crédito que se les otorgaría a los proyectos el FIP pidió identificar el socio estratégico de éstos, dada su importante participación en la ejecución y las garantías financieras.

Sin embargo esta aceptación inicial de los proyectos conlleva la iniciación de manera paralela de los trabajos en los aspectos sociales y financieros, para que éstos determinen de forma más avanzada la viabilidad.



Lo social en una primera etapa hace referencia a identificar como beneficiarios a pequeños productores, su relación con la tierra y su disposición a participar en el patrimonio autónomo. Lo financiero se refiere a la estructuración que determina las posibilidades concretas sobre la financiación complementaria a los recursos del Fondo de Inversión para la Paz.

El FIP también decidió incluir la zona de Tumaco dentro de las prioritarias, por ello estudiará el proyecto de palma de aceite de Tumaco presentado por Cordeagropaz. 



## Convocatoria

La Junta Directiva de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, convoca a todos los palmicultores del país al XXIX Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, que se realizará el miércoles 6 de junio del año 2001 a partir de las 10:00 a.m. y el jueves 7 de junio del mismo mes y año a partir de las 8:00 a.m., en el Country Club de la ciudad de Barranquilla - Atlántico. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos.

Para participar en el Congreso es necesario estar inscritos en el Registro Nacional de Palmicultores que se ha organizado en Fedepalma, en cumplimiento del artículo 50 de los mencionados Estatutos.

De acuerdo con estos mismos, en ningún caso podrá una persona llevar una representación plural por poder, adicional a la propia, que supere el uno por ciento (1%) de los votos de los miembros del Congreso.

Se recuerda que por disposiciones estatutarias, para poder participar en las deliberaciones del Congreso se requiere estar a paz y salvo con el Fondo de Fomento Palmero y el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones.

Bogotá D.C. mayo del año 2001.

**CÉSAR DE HART VENGOECHEA**  
Presidente de la Junta Directiva

**MYRIAM CONTO POSADA**  
Secretaria de la Junta Directiva